

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RECO / MCC / RPM / MVB / jrdr



DECRETO EXENTO N° 1001 /

CAUQUENES,

09 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 138 de fecha 12 de enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-3-L123** para la adquisición de **“ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**.
- 2.- Memo N°272 ADMINISTRACION MUNICIPAL de fecha 30 de noviembre de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de enero de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**, necesarios para la ejecución de actividades propias de alcaldía y administración municipal.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-3-L123**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente: **COMERCIAL SF E.I.R.L., EL PLANCHON SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, COMERCIAL AUSTIN, LECHNER S.A., ALCA LTDA, DREAMTEC, AURA XD SPA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **ALLBEK SPA, COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER, TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA**, por no cumplir con las especificaciones del comprador.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **AURA XD SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por

lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **ALLBEK SPA, COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER, TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA**, por no cumplir con las especificaciones del comprador.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SF E.I.R.L., EL PLANCHON SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, COMERCIAL AUSTIN, LECHNER S.A., ALCA LTDA, DREAMTEC, AURA XD SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-3-L123 "ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-3-L123 "ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE"**; al oferente **AURA XD SPA, RUT: 76.359.312-6**; por un monto total de **\$ 1.809. 769.** (Impuesto Incluido); al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante